

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 10 No 12 – 15 Piso 9 Palacio de Justicia	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 07 de septiembre de 2021.- A despacho de la señora Jueza el presente proceso, junto con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 2412

PROCESO: MONITORIO
DEMANDANTE: OMAR ALBERTO SANTANA RODRIGUEZ
DEMANDADO: GENARO ACEVEDO GALLEGO y GERMAN OSORIO
RADICACION: 2020-053200

Los demandados GENARO ACEVEDO GALLEGO y GERMAN OSORIO, mediante escrito que antecede confieren poder a un profesional del derecho y contestan la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

- 1) RECONOCER personería amplia y suficiente al doctor JOSE EDINSON AGUDELO SALAZAR portador de la T.P. No. 4.811 del C.S.J., para que actúe en representación judicial de los demandados GENARO ACEVEDO GALLEGO y GERMAN OSORIO, en los términos y bajo los efectos del poder conferido.
- 2) TEGANGASE por notificado por conducta concluyente al señor GENERAO OSORIO a partir del 14 de abril de 2021, del auto admisorio de la demanda No. 1514 dictado el 30 de octubre de 2021.
- 3) INADMITIR la contestación de la demanda para que sea subsanada en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, toda vez que no se allegaron los documentos que se encuentren en poder del demandado ni tampoco se señaló las pruebas que se pretenden hacer valer, al tenor de lo establecido en el inciso 6 del Art 391 CGP, que preceptúa: "...si faltare algún requisito o documento, se ordenará, aun

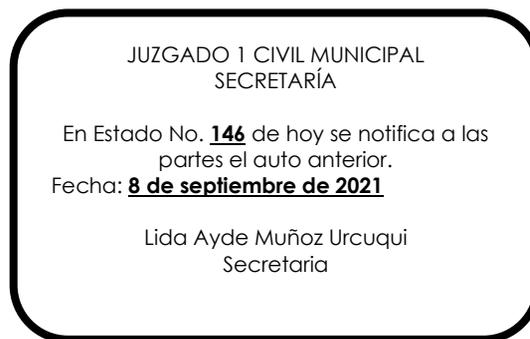
 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 10 No 12 – 15 Piso 9 Palacio de Justicia	SIGC
---	---	-------------

verbalmente, que se subsane o que se allegue dentro de los cinco (5) días siguientes”.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

a.m.



Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caad70ce868cb1e9a8a14357309274d520a5a9c0c052e2ac49e6663cbd0ecbde**

Documento generado en 07/09/2021 05:24:03 PM